

**ESTUDIO PREVIO
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS**

Introducción

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 suscribió con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC el contrato de fiducia mercantil No. 145 de 2019 que tiene por objeto: “Administrar y pagar los recursos dispuestos por el Fideicomitente en el FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD”, cuyo alcance es la celebración de contratos derivados y pagos necesarios para la atención integral en salud y prevención de la enfermedad de la PPL a cargo del INPEC, en los términos de la Ley 1709 de 2014 y de conformidad con el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD y las decisiones del CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

El Consorcio Fondo de Atención en salud requiere contratar el suministro de Elementos de Protección Personal, así como los insumos, para las persona privadas de la libertad en los establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Circular Externa 005 del 11 de Febrero de 2020, donde se emiten las “Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) (...)”, así como la Resolución 843 de fecha 26 de Mayo de 2020, “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus – COVID-19 en establecimientos penitenciarios y carcelarios”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de su misión, el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 realizará la contratación del suministro de elementos de protección personal e insumos para la población privada de la libertad, asegurando la oportunidad y cobertura en el suministro que permita un impacto positivo en la salud de los mismos, como quiera que se trata de un requerimiento indispensable para controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud, así como la prevención de eventos que ocasionan la propagación del COVID-19 al interior de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional.

En la actualidad, el país cuenta con 132 Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional distribuidos en todo el territorio colombiano y clasificados en 6 regionales, a saber: Regional Norte, Regional Oriente, Regional Noroeste, Regional Central, Regional Occidente y Regional Viejo Caldas.

A raíz de la emergencia sanitaria, el Gobierno Nacional debe garantizar el suministro de elementos de protección personal a toda la población privada de la libertad, la cual asciende a 90.084 PPL (Corte: 30 de Diciembre de 2020), distribuida así:

CODIGO ERON	REGIONAL	ESTABLECIMIENTOS INPEC -ERON	TOTAL INTERNOS
130	CENTRAL	CAMIS ACACIAS	765
113	CENTRAL	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	6388
114	CENTRAL	EC BOGOTA	3368
157	CENTRAL	EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	1214
150	CENTRAL	EPAMSCAS COMBITA	3682
158	CENTRAL	EPC GUAMO	83
156	CENTRAL	EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	2566
153	CENTRAL	EPC YOPAL	839
106	CENTRAL	EPMS GARAGOA	32
110	CENTRAL	EPMS RAMIRIQUI	100
148	CENTRAL	EPMSC ACACIAS	2660
116	CENTRAL	EPMSC CAQUEZA	101
144	CENTRAL	EPMSC CHAPARRAL	182
104	CENTRAL	EPMSC CHIQUINQUIRA	371
117	CENTRAL	EPMSC CHOCONTA	110
105	CENTRAL	EPMSC DUITAMA	222
145	CENTRAL	EPMSC ESPINAL	965
143	CENTRAL	EPMSC FLORENCIA	687
119	CENTRAL	EPMSC FUSAGASUGA	132
120	CENTRAL	EPMSC GACHETA	49
140	CENTRAL	EPMSC GARZON	297
138	CENTRAL	EPMSC GIRARDOT	741
133	CENTRAL	EPMSC GRANADA	200
107	CENTRAL	EPMSC GUAQUEQUE	58
124	CENTRAL	EPMSC LA MESA	83
141	CENTRAL	EPMSC LA PLATA	311
101	CENTRAL	EPMSC LETICIA	127
136	CENTRAL	EPMSC MELGAR	91
109	CENTRAL	EPMSC MONIQUIRA	87
139	CENTRAL	EPMSC NEIVA	1274
152	CENTRAL	EPMSC PAZ DE ARIPORO	102
142	CENTRAL	EPMSC PITALITO	821
147	CENTRAL	EPMSC PURIFICACION	87
103	CENTRAL	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO (JYP-MUJERES)	284
112	CENTRAL	EPMSC SOGAMOSO	448
149	CENTRAL	EPMSC TUNJA	136
126	CENTRAL	EPMSC UBATE	117

CODIGO ERON	REGIONAL	ESTABLECIMIENTOS INPEC -ERON	TOTAL INTERNOS
131	CENTRAL	EPMSC VILLAVICENCIO	1253
127	CENTRAL	EPMSC VILLETÁ	62
128	CENTRAL	EPMSC ZIPAQUIRA	162
9001	CENTRAL	POFAC FACATATIVA	24
129	CENTRAL	RM BOGOTÁ	1515
537	NOROESTE	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLÍN-PEDREGAL-SINDICADOS	3086
535	NOROESTE	EP PUERTO TRIUNFO	1500
501	NOROESTE	EPC LA PAZ	829
505	NOROESTE	EPMSC ANDES	477
531	NOROESTE	EPMSC APARTADO	699
507	NOROESTE	EPMSC BOLIVAR-ANTIOQUIA	102
508	NOROESTE	EPMSC CAUCASIA	187
533	NOROESTE	EPMSC ITSMINA	83
513	NOROESTE	EPMSC JERICÓ	89
514	NOROESTE	EPMSC LA CEJA	158
502	NOROESTE	EPMSC MEDELLÍN	2128
515	NOROESTE	EPMSC PUERTO BERRIO	189
530	NOROESTE	EPMSC QUIBDO	318
517	NOROESTE	EPMSC SANTA BARBARA	102
519	NOROESTE	EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	132
518	NOROESTE	EPMSC SANTO DOMINGO	158
521	NOROESTE	EPMSC SONSON	134
523	NOROESTE	EPMSC TAMESIS	62
527	NOROESTE	EPMSC YARUMAL	236
301	NORTE	EC BARRANQUILLA	706
302	NORTE	EC SABANALARGA (ERE)	23
323	NORTE	EPAMSCAS VALLEDUPAR (ERM)	1434
322	NORTE	EPMSC BARRANQUILLA	1120
303	NORTE	EPMSC CARTAGENA	1633
316	NORTE	EPMSC EL BANCO	81
305	NORTE	EPMSC MAGANGUE	97
308	NORTE	EPMSC MONTERIA	1079
313	NORTE	EPMSC RIOHACHA	315
318	NORTE	EPMSC SAN ANDRÉS	140
314	NORTE	EPMSC SANTA MARTA	879
319	NORTE	EPMSC SINCELEJO	392
324	NORTE	EPMSC TIERRAALTA	431

CODIGO ERON	REGIONAL	ESTABLECIMIENTOS INPEC -ERON	TOTAL INTERNOS
307	NORTE	EPMSC VALLEDUPAR	668
320	NORTE	ERE COROZAL	21
242	OCCIDENTE	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-SINDICADOS	4215
225	OCCIDENTE	EPAMSCAS PALMIRA	1825
235	OCCIDENTE	EPAMSCAS POPAYAN (ERE)	2132
202	OCCIDENTE	EPMSC BOLIVAR-CAUCA	147
228	OCCIDENTE	EPMSC BUENAVENTURA	384
227	OCCIDENTE	EPMSC BUGA	733
239	OCCIDENTE	EPMSC CAICEDONIA	108
226	OCCIDENTE	EPMSC CALI (ERE)	4072
238	OCCIDENTE	EPMSC CARTAGO	434
204	OCCIDENTE	EPMSC EL BORDO	119
217	OCCIDENTE	EPMSC IPIALES	318
219	OCCIDENTE	EPMSC LA UNION	68
206	OCCIDENTE	EPMSC PUERTO TEJADA	91
207	OCCIDENTE	EPMSC SANTANDER DE QUILCHAO	289
241	OCCIDENTE	EPMSC SEVILLA	139
208	OCCIDENTE	EPMSC SILVIA	93
233	OCCIDENTE	EPMSC TULUA	1145
222	OCCIDENTE	EPMSC TUMACO	337
221	OCCIDENTE	EPMSC TUQUERRES	128
215	OCCIDENTE	EPMSC-RM PASTO	722
209	OCCIDENTE	RM POPAYAN	122
422	ORIENTE	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA - SINDICADOS	3122
421	ORIENTE	EPAMS GIRON	1891
415	ORIENTE	EPMS SAN GIL	269
405	ORIENTE	EPMSC AGUACHICA	113
401	ORIENTE	EPMSC ARAUCA	316
411	ORIENTE	EPMSC BARRANCABERMEJA	257
410	ORIENTE	EPMSC BUCARAMANGA (ERE)	1741
413	ORIENTE	EPMSC MALAGA	64
408	ORIENTE	EPMSC OCANA	299
407	ORIENTE	EPMSC PAMPLONA	259
417	ORIENTE	EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	20
416	ORIENTE	EPMSC SOCORRO	371
418	ORIENTE	EPMSC VELEZ	225

CODIGO ERON	REGIONAL	ESTABLECIMIENTOS INPEC -ERON	TOTAL INTERNOS
420	ORIENTE	RM BUCARAMANGA	278
639	CENTRAL	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE-PICALEÑA-SINDICADOS	4356
623	CENTRAL	EC ARMERO-GUAYABAL	56
637	VIEJO CALDAS	EPAMS LA DORADA	1482
603	VIEJO CALDAS	EPMSC AGUADAS	65
602	VIEJO CALDAS	EPMSC ANSERMA	150
613	VIEJO CALDAS	EPMSC ARMENIA	360
612	VIEJO CALDAS	EPMSC CALARCA	877
626	CENTRAL	EPMSC FRESNO	94
628	CENTRAL	EPMSC HONDA	229
629	CENTRAL	EPMSC LIBANO	111
601	VIEJO CALDAS	EPMSC MANIZALES	838
607	VIEJO CALDAS	EPMSC PACORA	60
608	VIEJO CALDAS	EPMSC PENNSILVANIA	85
616	VIEJO CALDAS	EPMSC PEREIRA (ERE)	809
633	VIEJO CALDAS	EPMSC PUERTO BOYACA	143
609	VIEJO CALDAS	EPMSC RIOSUCIO	77
610	VIEJO CALDAS	EPMSC SALAMINA	177
617	VIEJO CALDAS	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	184
615	VIEJO CALDAS	RM ARMENIA	169
611	VIEJO CALDAS	RM MANIZALES	143
620	VIEJO CALDAS	RM PEREIRA	289
TOTAL GENERAL			90084

2. FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN:

Los fundamentos jurídicos que justifican la contratación para el suministro de elementos de protección personal e insumos, son:

EL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD es una cuenta especial de la Nación, creada en virtud de lo establecido en la Ley 1709 de 2014. En consecuencia, y en cumplimiento de la mencionada norma, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), suscribió con el **CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019** (integrado por las Sociedades Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A.) de conformidad con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, Decreto 2245 de 2015, Decreto 1142 de 2016, el Contrato de Fiducia Mercantil No. 145 de 2019 el cual tiene por objeto:

“(...) Administrar y pagar los recursos dispuestos por el fideicomitente en el Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad. (...)” “(...) los recursos del Fondo Nacional de Salud de las

Página 5 de 41

personas privadas de la libertad que recibirá la fiduciaria DEBEN DESTINARSE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS Y PAGOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA PPL A CARGO DEL INPEC (...)".

Es así que, de conformidad con el numeral 4.1.1.1. "Etapa precontractual" del Manual de Contratación del Fondo Nacional de salud de las Personas Privadas de la Libertad, el área técnica o de salud deberá establecer el objeto, el alcance y el tipo de contratación, según los criterios establecidos, así como el alcance, la modalidad de contratación, los riesgos asociados a la contratación y la forma de pago, lo cual deberá estar incluido en el presente estudio previo.

Teniendo en cuenta que el objeto que se pretende contratar corresponde a suministro de elementos de protección personal e insumos, es jurídicamente viable la escogencia del contratista a través de la modalidad de convocatoria pública, con fundamento en el Numeral 4.1.1.1.1 "Modalidades de Selección de Contratistas", del Capítulo III del Manual de Contratación del Fondo Nacional de salud de las Personas Privadas de la Libertad, que define en forma clara, que se escogerá al proponente que presente la oferta más favorable, para la atención de las necesidades expuestas por el fideicomitente y que implican la invitación abierta al mercado para la presentación de ofertas, mediante mecanismos públicos previstos por el consorcio.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

- a) El Artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 establece que las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades. A su vez, la Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A. son sociedades de economía mixta, que tiene el carácter de entidad financiera estatal a la que le aplica el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, razón por la cual, y de acuerdo con las normas descritas anteriormente, se encuentra exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación Pública.
- b) De acuerdo con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública deberán aplicar en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Por lo anterior, los procesos mediante los cuales se contratan los bienes y servicios necesarios, deben realizarse respetando los principios de economía, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes.
- c) Constitución Política de Colombia.
- d) Manual de Contratación del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad.

- e) Código de Comercio.
- f) Código Civil.
- g) Ley 599 de 2000.
- h) Ley 1709 de 2014
- i) Acuerdos del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad.
- j) Estatuto de Contratación Pública, exclusivamente en lo relacionado con los principios rectores que debe mantener todo proceso de contratación y respecto del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- k) Manuales Técnicos Administrativos del INPEC y USPEC: Manual técnico administrativo para la atención e intervención en salud pública a la población privada de la libertad a cargo del INPEC, Manual técnico administrativo para la prestación del servicio de salud a la población privada de la libertad a cargo del INPEC, Manual técnico administrativo del sistema obligatorio para la garantía de la calidad en salud penitenciaria.
- l) Resolución 4130 del 23 de agosto de 2016 por la cual se expide el reglamento general de los establecimientos de reclusión (ERON) a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).
- m) Reglamentos Internos de cada uno de los Centros Penitenciarios y otras normas aplicables al proceso de selección y relacionadas con la prestación de servicios de salud, que se presumen conocidas por el prestador.
- n) Resolución 843 del 26 de mayo del 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus – COVID-19 en establecimientos penitenciarios y carcelarios.
- o) Circular 005 del 11 de Febrero expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde se emite las directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV).
- p) Lineamientos, Orientaciones y Protocolos para enfrentar la COVID-19 en Colombia.
- q) Lineamientos para control, prevención y manejo de casos por COVID-19 para la población privada de la libertad – PPL en Colombia.

4. OBJETO A CONTRATAR

Suministrar elementos de protección personal e insumos para las personas privadas de la libertad (PPL) con el fin de controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud, así como la prevención de eventos que ocasionan la propagación del SarsCov2 (Covid-19), al interior de los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) a cargo del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Conforme a lo establecido en el Numeral 4.1.1.1.1 Modalidades de Selección de Contratistas, del Capítulo III del Manual de Contratación del Fondo Nacional de salud de las personas privadas de la libertad, el presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de convocatoria pública, con la que se pretende contratar el suministro de elementos de protección personal e insumos mediante la cual se escogerá al proponente que presente la oferta más favorable, teniendo en cuenta los criterios necesarios para atender la necesidad, la cobertura y el valor ofertado, razón por la cual es la modalidad de selección que permite la evaluación de los mismos.

5.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El tipo de contrato a celebrar es de suministro.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1 ESTUDIO DEL SECTOR

- **Oferta de servicios**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente en cuanto al suministro de los elementos de protección personal para la población privada de la libertad, se cuentan con 3.703 empresas distribuidoras que suministran elementos de protección personal e insumos, la cual fue proporcionada por el Ministerio de Salud y Protección social, teniendo en cuenta que son las que actualmente están autorizadas por el Ministerio en mención.

- **Demanda Mensual**

La demanda está dada de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios actuando como fideicomitente del Consorcio Fondo de Atención en Salud para la PPL.

Para el proceso de convocatoria pública se tomará la última instrucción con radicado No. E-2021-000227 con fecha 25 de enero de 2021, relacionando la demanda así:

- Total litros jabón antibacterial → 20.738

- Total litros gel antibacterial → 17.781
- Total frascos (x500 ml) de alcohol antiséptico → 5.065
- Total tapabocas de tela → 228.416
- Total tapabocas (Mascarilla Quirúrgica) → 527.000

Las anteriores cantidades se encuentran distribuidas por ERON (Establecimiento de Reclusión de Orden Nacional), de acuerdo a la siguiente tabla:

CÓDIGO ERON	REGIONAL	DEPARTAMENTO	ERON	TOTAL LITROS JABÓN	TOTAL LITROS GEL	TOTAL FRASCOS ALCOHOL ANTISEPTICO	TAPABOCAS DE TELA	TAPABOCAS CONVENCIONAL
130	CENTRAL	META	CAMIS ACACIAS	176	150	45	3340	100
113	CENTRAL	BOGOTA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	1588	1361	150	30172	1050
104	CENTRAL	BOYACA	CPMS CHIQUINQUIRA	82	70	30	0	4700
145	CENTRAL	TOLIMA	CPMS ESPINAL	221	189	60	4180	400
114	CENTRAL	BOGOTA	EC BOGOTA	820	703	135	15608	200
157	CENTRAL	CAQUETA	EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	278	238	60	0	15900
150	CENTRAL	BOYACA	EPC COMBITA-MEDIANA Y ALTA SEGURIDAD-BARNE	823	705	135	15192	7300
158	CENTRAL	TOLIMA	EPC GUAMO	18	16	15	0	1100
156	CENTRAL	CUNDINAMARCA	EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	584	500	110	11040	1200
153	CENTRAL	CASANARE	EPC YOPAL	190	163	45	0	10900
110	CENTRAL	BOYACA	EPMS RAMIRIQUI	21	18	15	0	1200
148	CENTRAL	META	EPMSC ACACIAS	589	505	110	11176	600
116	CENTRAL	CUNDINAMARCA	EPMSC CAQUEZA	23	20	15	0	1350
144	CENTRAL	TOLIMA	EPMSC CHAPARRAL	39	33	15	0	2250
105	CENTRAL	BOYACA	EPMSC DUITAMA	56	48	30	0	3200
143	CENTRAL	CAQUETA	EPMSC FLORENCIA	158	136	45	0	9050
140	CENTRAL	HUILA	EPMSC GARZON	67	57	30	0	3850
138	CENTRAL	CUNDINAMARCA	EPMSC GIRARDOT	171	146	45	3208	600
133	CENTRAL	META	EPMSC GRANADA	44	38	30	832	100
107	CENTRAL	BOYACA	EPMSC GUATEQUE	14	12	15	0	850
141	CENTRAL	HUILA	EPMSC LA PLATA	69	59	30	1308	100
101	CENTRAL	AMAZONAS	EPMSC LETICIA	31	27	15	0	1800
139	CENTRAL	HUILA	EPMSC NEIVA	277	237	60	5256	200
142	CENTRAL	HUILA	EPMSC PITALITO	177	152	45	3360	150
103	CENTRAL	BOYACA	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO (JYP-MUJERES)	62	53	30	0	3550
112	CENTRAL	BOYACA	EPMSC SOGAMOSO	100	86	30	0	5750
131	CENTRAL	META	EPMSC VILLAVICENCIO	289	248	60	0	16550

CÓDIGO ERON	REGIONAL	DEPARTAMENTO	ERON	TOTAL LITROS JABÓN	TOTAL LITROS GEL	TOTAL FRASCOS ALCOHOL ANTISEPTICO	TAPABOCAS DE TELA	TAPABOCAS CONVENCIONAL
128	CENTRAL	CUNDINAMARCA	EPMSC ZIPAQUIRA	42	36	15	792	150
119	CENTRAL	CUNDINAMARCA	CPMS FUSAGASUGA	31	27	15	584	200
124	CENTRAL	CUNDINAMARCA	CPMS LA MESA	19	16	15	64	4400
126	CENTRAL	CUNDINAMARCA	CPMS UBATE	29	25	15	0	1650
152	CENTRAL	CASANARE	CPMS PAZ DE ARIPORO	22	19	15	0	1300
136	CENTRAL	TOLIMA	CPMS MELGAR	21	18	15	0	1200
117	CENTRAL	CUNDINAMARCA	CPMS CHOCONTA	28	24	15	0	1650
120	CENTRAL	CUNDINAMARCA	CPMS GACHETA	11	10	15	0	650
109	CENTRAL	BOYACA	CPMS MONIQUIRA	20	17	15	0	1150
106	CENTRAL	BOYACA	CPMS GARAGOA	7	6	15	0	400
147	CENTRAL	TOLIMA	CPMS PURIFICACION	20	17	15	0	1200
149	CENTRAL	BOYACA	CPMS TUNJA	31	27	15	0	1800
127	CENTRAL	CUNDINAMARCA	CPMS VILLETA	15	13	15	0	900
129	CENTRAL	BOGOTA	CPAMSM BOGOTA	360	309	75	6840	300
9.001	CENTRAL	CUNDINAMARCA	CPMMSF FACATATIVA	22	19	15	408	150
623	CENTRAL	TOLIMA	EC ARMERO-GUAYABAL	14	12	15	0	800
626	CENTRAL	TOLIMA	EPMSC FRESNO	21	18	15	0	1200
628	CENTRAL	TOLIMA	EPMSC HONDA	53	46	30	976	550
629	CENTRAL	TOLIMA	EPMSC LIBANO	25	21	15	0	1450
TOTAL REGIONAL CENTRAL				7758	6650	1765	114336	115100
501	NOROESTE	ANTIOQUIA	CPAMS LA PAZ	225	193	60	0	12900
505	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC ANDES	104	89	30	0	6000
531	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC APARTADO	158	136	45	0	9050
507	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC BOLIVAR-ANTIOQUIA	22	19	15	0	1300
508	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC CAUCASIA	41	35	15	0	2350
533	NOROESTE	CHOCO	EPMSC ISTMINA	18	16	15	0	1100
514	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC LA CEJA	38	33	15	0	2200
502	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC MEDELLIN	521	447	110	0	29800
515	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC PUERTO BERRIO	42	36	15	0	2400
530	NOROESTE	CHOCO	EPMSC QUIBDO	71	61	30	0	4100
517	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC SANTA BARBARA	24	21	15	0	1400
519	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	29	25	15	0	1650
521	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC SONSON	31	26	15	0	1800

CÓDIGO ERON	REGIONAL	DEPARTAMENTO	ERON	TOTAL LITROS JABÓN	TOTAL LITROS GEL	TOTAL FRASCOS ALCOHOL ANTISEPTICO	TAPABOCAS DE TELA	TAPABOCAS CONVENCIONAL
523	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC TAMESIS	15	13	15	0	900
527	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC YARUMAL	54	46	30	0	3100
537	NOROESTE	ANTIOQUIA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL	725	622	135	0	41450
535	NOROESTE	ANTIOQUIA	CPMS PUERTO TRIUNFO	337	289	75	0	19250
518	NOROESTE	ANTIOQUIA	CPMS SANTO DOMINGO	33	28	15	0	1900
513	NOROESTE	ANTIOQUIA	CPMS JERICO	20	17	15	360	400
TOTAL REGIONAL NOROESTE				2508	2152	680	360	143050
301	NORTE	ATLANTICO	CMS BARRANQUILLA	154	132	45	2932	100
302	NORTE	ATLANTICO	EC SABANALARGA (ERE)	12	10	15	0	700
323	NORTE	CESAR	EPAMSCAS VALLEDUPAR (ERM)	313	268	60	0	17900
322	NORTE	ATLANTICO	EPMSC BARRANQUILLA	247	212	60	0	14150
303	NORTE	BOLIVAR	EPMSC CARTAGENA	370	317	75	0	21200
316	NORTE	MAGDALENA	EPMSC EL BANCO	17	15	15	0	1000
305	NORTE	BOLIVAR	EPMSC MAGANGUE	21	18	15	0	1250
308	NORTE	CORDOBA	EPMSC MONTERIA	232	199	60	4420	100
313	NORTE	GUAJIRA	EPMSC RIOHACHA	64	55	30	0	3700
318	NORTE	SAN ANDRES	EPMSC SAN ANDRES	35	30	15	0	2050
314	NORTE	MAGDALENA	EPMSC SANTA MARTA	197	169	45	0	11300
319	NORTE	SUCRE	EPMSC SINCELEJO	84	72	30	0	4900
324	NORTE	CORDOBA	EPMSC TIERRAALTA	93	80	30	0	5350
307	NORTE	CESAR	EPMSC VALLEDUPAR	154	132	45	0	8800
320	NORTE	SUCRE	CPMS COROZAL	5	5	15	0	350
TOTAL REGIONAL NORTE				1998	1714	555	7352	92850
242	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI	954	818	135	18136	600
233	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	CPMS TULUA	262	224	60	0	15000
202	OCCIDENTE	CAUCA	EPMSC BOLIVAR-CAUCA	33	28	15	0	1900
228	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	EPMSC BUENAVENTURA	87	75	30	0	5000
227	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	EPMSC BUGA	170	146	45	3236	100
239	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	EPMSC CAICEDONIA	25	22	15	0	1450
226	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	EPMSC CALI (ERE)	961	824	135	18300	100
238	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	EPMSC CARTAGO	102	87	30	0	5850
217	OCCIDENTE	NARIÑO	EPMSC IPIALES	70	60	30	0	4000
219	OCCIDENTE	NARIÑO	EPMSC LA UNION	16	14	15	0	950

CÓDIGO ERON	REGIONAL	DEPARTAMENTO	ERON	TOTAL LITROS JABÓN	TOTAL LITROS GEL	TOTAL FRASCOS ALCOHOL ANTISEPTICO	TAPABOCAS DE TELA	TAPABOCAS CONVENCIONAL
206	OCCIDENTE	CAUCA	EPMSC PUERTO TEJADA	22	19	15	0	1250
207	OCCIDENTE	CAUCA	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	67	57	30	0	3850
241	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	EPMSC SEVILLA	31	27	15	0	1800
208	OCCIDENTE	CAUCA	EPMSC SILVIA	20	17	15	0	1200
222	OCCIDENTE	NARIÑO	EPMSC TUMACO	74	64	30	0	4250
221	OCCIDENTE	NARIÑO	EPMSC TUQUERRES	28	24	15	0	1650
215	OCCIDENTE	NARIÑO	EPMSC-RM PASTO	157	134	45	0	9000
209	OCCIDENTE	CAUCA	RM POPAYAN	29	25	15	0	1700
225	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	CPAMS PALMIRA	419	359	75	0	23950
235	OCCIDENTE	CAUCA	CPMS POPAYAN (ERE)	475	407	110	9032	150
204	OCCIDENTE	CAUCA	CPMS EL BORDO	28	24	15	0	1600
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE				4030	3455	890	48704	85350
421	ORIENTE	SANTANDER	EPAMS GIRON	429	368	110	8148	400
415	ORIENTE	SANTANDER	EPMS SAN GIL	62	53	30	0	3600
405	ORIENTE	CESAR	EPMSC AGUACHICA	27	23	15	0	1550
401	ORIENTE	ARAUCA	EPMSC ARAUCA	69	59	30	0	4000
411	ORIENTE	SANTANDER	EPMSC BARRANCABERMEJA	59	50	30	0	3400
413	ORIENTE	SANTANDER	EPMSC MALAGA	14	12	15	0	850
408	ORIENTE	NORTE SANTANDER	EPMSC OCANA	64	55	30	0	3700
407	ORIENTE	NORTE SANTANDER	EPMSC PAMPLONA	58	50	30	1096	100
416	ORIENTE	SANTANDER	EPMSC SOCORRO	89	77	30	1700	100
418	ORIENTE	SANTANDER	EPMSC VELEZ	49	42	30	0	2800
420	ORIENTE	SANTANDER	RM BUCARAMANGA	63	54	30	1192	150
410	ORIENTE	SANTANDER	CPMS BUCARAMANGA (ERE)	407	349	75	7744	150
422	ORIENTE	NORTE SANTANDER	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA	685	587	135	13028	400
417	ORIENTE	SANTANDER	CPMS SAN VICENTE DE CHUCURI	5	4	15	0	300
TOTAL REGIONAL ORIENTE				2080	1783	605	32908	21500
639	VIEJO CALDAS	TOLIMA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE-PICALÉÑA	983	843	135	18660	1050
637	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPAMS LA DORADA	336	288	75	0	19250
603	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC AGUADAS	14	12	15	0	850
602	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC ANSERMA	36	31	15	672	150
613	VIEJO CALDAS	QUINDIO	EPMSC ARMENIA	87	74	30	0	5000

CÓDIGO ERON	REGIONAL	DEPARTAMENTO	ERON	TOTAL LITROS JABÓN	TOTAL LITROS GEL	TOTAL FRASCOS ALCOHOL ANTISEPTICO	TAPABOCAS DE TELA	TAPABOCAS CONVENCIONAL
612	VIEJO CALDAS	QUINDIO	EPMSC CALARCA	204	175	45	3872	300
601	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC MANIZALES	202	173	45	0	11550
607	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC PACORA	14	12	15	0	800
608	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC PENSILVANIA	19	16	15	0	1100
616	VIEJO CALDAS	RISARALDA	EPMSC PEREIRA (ERE)	196	168	45	0	11250
633	VIEJO CALDAS	BOYACA	EPMSC PUERTO BOYACA	32	28	15	0	1850
609	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC RIOSUCIO	18	15	15	0	1050
610	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC SALAMINA	41	35	15	0	2350
617	VIEJO CALDAS	RISARALDA	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	44	38	30	832	100
615	VIEJO CALDAS	QUINDIO	RM ARMENIA	38	33	15	0	2200
611	VIEJO CALDAS	CALDAS	RM MANIZALES	33	29	15	0	1950
620	VIEJO CALDAS	RISARALDA	RM PEREIRA	67	57	30	720	8350
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS				2364	2027	570	24756	69150

- **Análisis del sector**

Para el correspondiente análisis del sector se toman procesos de compra de los elementos de protección personal, referidos en el presente estudio previo, registrados en SECOP II, los datos obtenidos de estos procesos servirán solamente como referencia, dado que las variaciones en ellos son significativa:

1. Jabón antibacterial:

PROCESO	INSTITUCION CONTRATANTE	PRESENTACION	VALOR	CONVERSIÓN (1 lt)
PN DEVIC MIC 029 2020	POLICIA NACIONAL	LITRO	\$ 15.000	\$ 15.000
PN MEVAL CD 012 202	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	LITRO	\$ 7.300	\$ 7.300
PN DIPOL MIC 033-2020	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	GALÓN	\$ 28.790	\$7.606
PN METUN CD 010 2020	POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	CUÑETE POR 18,92 LTS	\$ 104.680	\$ 5.255

2. Gel antibacterial:

PROCESO	INSTITUCION CONTRATANTE	PRESENTACION	VALOR	CONVERSIÓN (1 lt)
PN DEVIC MIC 029 2020	POLICIA NACIONAL	LITRO	\$ 26.800	\$ 26.800
MiC-0006-DROC-2020	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS	LITRO	\$ 38.653	\$ 38.653
PN DIJIN CD 020 DE 2020	DIJIN	500 ML	\$ 6.000	\$ 12.000
PN DIPOL MIC 033-2020	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	GALÓN	\$ 90.000	\$ 23.778

3. Alcohol antiséptico:

PROCESO	INSTITUCION CONTRATANTE	PRESENTACION	VALOR	CONVERSIÓN (500 MI)
PN DEVIC MIC 029 2020	POLICIA NACIONAL	LITRO	\$ 17.100	\$ 8.550
MC041 BASPC22-2020	BATALLON DE APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE No 22	CANEA 5 GALONES	\$ 145.000	\$ 3.831
PN METUN CD 010 2020	POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	LITRO	\$ 9.670	\$ 4.835
DTSC-CD-678-2020	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	750 ML	\$ 4.500	\$ 3.000
MC-022-110143-2020-CAQU	ICBF REGIONAL CAQUETA	750 ML	\$ 5.349	\$ 3.566

4. Tapabocas de Tela:

PROCESO	INSTITUCION CONTRATANTE	PRESENTACION	VALOR
SM-79-2020	COPNIA	UNIDAD	\$ 2.600
221-00-A-COFAC-DILOS-2020	FUERZA AEREA COLOMBIANA	UNIDAD	\$ 2.895
SMS-MC-133-2020	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	UNIDAD	\$ 990
SGBCDUMCV0888-20	GOBERNACION DEL HUILA	UNIDAD	\$ 2.500
MC-SEG-00863-2020	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	\$ 5.610
137-00-A-COFAC-DILOS-2020	FUERZA AEREA COLOMBIANA	UNIDAD	\$ 2.950

5. Tapabocas convencional (Mascarilla Quirurgica:

PROCESO	INSTITUCION CONTRATANTE	PRESENTACION	VALOR
PN DEVIC MIC 029 2020	POLICIA NACIONAL	UNIDAD	\$ 1.600
IC-096-2020	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO	UNIDAD	\$ 150
SMC-40-2020	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES	UNIDAD	\$ 232
PN MEPAS MIC 067 2020	POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	UNIDAD	\$ 430
MC041 BASPC22-2020	BATALLON DE APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE No 22	UNIDAD	\$ 490
MSPS-SMC-008-2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	UNIDAD	\$ 300

- **Invitaciones e históricos**

Se han realizado para este tipo de elementos de protección personal dos invitaciones, derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19:

Producto o servicio	Elementos de Protección Personal
Modalidad de selección	Contratación Directa
Contratos realizados	13 contratos celebrados
Lugar de Ejecución	133 Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional
Fecha desde – Fecha hasta	16/06/ 2020 - 30/09/2020
Cuantía	3.734.736.658

Producto o servicio	Elementos de Protección Personal (Tapabocas de Tela)
Modalidad de selección	Convocatoria Pública No. 003-20
Lugar de Ejecución	133 Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional
Fecha desde – Fecha hasta	16/10/ 2020 - 15/01/2021
Cuantía	\$ 1.211.360.279

Producto o servicio	Elementos de Protección Personal (Jabón antiséptico, Tapabocas N95 y guantes no estériles)
Modalidad de selección	Convocatoria Pública No. 003-20
Lugar de Ejecución	133 Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional
Fecha desde – Fecha hasta	16/10/ 2020 - 15/12/2020
Cuantía	\$ 339.000.000

Producto o servicio	Elementos de Protección Personal (Alcohol glicerinado, bata Antifluído y tapabocas desechable)
Modalidad de selección	Convocatoria Pública No. 003-20

Lugar de Ejecución	133 Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional
Fecha desde – Fecha hasta	16/10/ 2020 - 15/01/2021
Cuantía	\$ 1.425.499.876

6.2 ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

- **Información**

Con base a las necesidades identificadas, el día 24 de noviembre de 2020, se publicó en la página web de la Fiduprevisora S.A <https://www.fiduprevisora.com.co/consorcio-fondo-de-atencion-en-salud-ppl-2017/> la INVITACIÓN A COTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS PROFESIONALES EN SALUD CONTRATADOS POR EL FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PARA LA PPL Y LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) A CARGO DEL INPEC.

Se estipuló, como fecha máxima para remitir las cotizaciones el día 30 de noviembre.

Los invitados a cotizar son empresas que cuenten con la capacidad técnica, administrativa, financiera, logística y legal para prestar los servicios, de acuerdo a las condiciones generales descritas en la invitación.

Adicionalmente, se remite la invitación a cotizar a una base de más de 3.703 empresas comercializadoras de Elementos de Protección Personal e insumos remitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Cotizaciones**

Se recibieron un total de 65 cotizaciones, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

EPP	TOTAL DE COTIZACIONES
Mascarilla quirúrgica	48
Tapabocas de tela	32
Alcohol antiséptico	25
Jabón antibacterial	27
Gel antibacterial	29

- Se verificó que los proveedores están presentaron los mismos requisitos técnicos.
- Se analizaron los precios cotizados y registran variaciones altas.
- Las cotizaciones son de fechas recientes, del mes de Diciembre de 2020.

- **Características Técnicas**

JABÓN ANTIBACTERIAL PARA LAVADO DE MANOS		
DESCRIPCIÓN	Jabón para lavado de manos	
CARACTERÍSTICAS	Composición	Tenso activo aniónico
	Concentración	< 5%
	Forma Farmacéutica	Solución tópica
	Presentación	Frasco por 1000 ml
	Indicaciones	Jabón para lavado de manos con piel sana
	Propiedades Físicas	Estado Físico: Solución líquida ligeramente viscosa sin partículas en suspensión. Color: Se permiten colorantes artificiales. Olor: Se permiten fragancias adicionadas.
	Tapa del envase	<ul style="list-style-type: none"> Tipo Push 

GEL ANTIBACTERIAL		
DESCRIPCIÓN	Alcohol Glicerinado	
CARACTERÍSTICAS	Composición	Alcohol Etílico
	Concentración	68-72%
	Forma Farmacéutica	Gel Tópico
	Presentación	Frasco por 1000 ml
	Indicaciones	Antiséptico de uso externo, para lavado en seco y desinfección de manos de las personas privadas de la libertad. Para limpieza y desinfección de áreas de punción para la aplicación de medicamentos inyectables.
	Propiedades Físicas	Estado físico: Gel transparente sin partículas en suspensión. Color: Incoloro Olor: Característico a las materias primas que contiene. (alcohol etílico sin fragancias adicionadas)
	Tapa del envase	<ul style="list-style-type: none"> Tipo Push 

ALCOHOL ANTISÉPTICO		
DESCRIPCIÓN	Alcohol antiséptico	
CARACTERÍSTICAS	Material del envase	Plástico
	Tapa del envase	Normal
	Concentración	>= 70%
	Compuesto activo	Alcohol etílico desnaturalizado
	Forma Farmacéutica	Solución tópica
	Presentación	Frasco por 500 ml

TAPABOCAS DESECHABLES (MASCARILLA QUIRÚRGICA)	
DESCRIPCIÓN	Tapabocas o respirador fabricado en tres capas de polipropileno o mezcla de polipropileno y poliéster, con cintas elásticas para ajustar a las orejas y regleta nasal. Tapabocas de uso médico.
CARACTERÍSTICAS	Capa externa: Entre 25 y 27 gramos/m ² Elemento filtrante: 20 gramos/m ² Capa interna: Entre 16 y 18 gramos/m ² Termosellado

TAPABOCAS DE TELA	
DESCRIPCIÓN	Tapabocas o respirador fabricado en tela lavable. Debe ser reutilizable
CARACTERÍSTICAS	Tamaño: mínimo de 20 cm x 15 cm Eficacia de filtración bacteriana (EFB) $\geq 90\%$ Respirabilidad (Presión diferencial), ≤ 60 Pa/cm ² Resistencia a salpicaduras: De acuerdo con el material se debe demostrar la conformidad respecto a los métodos de ensayo. La información mínima con la que debe distribuirse los tapabocas, es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Composición: Tela seleccionada. ▪ Fecha de producción ▪ Número de lote ▪ Cantidad ▪ Nombre del fabricante ▪ Teléfono ▪ Reutilizable - se deberá especificar: Número de horas que pueden ser usados durante un día (máximo 8 horas diarias) - Forma de lavado y desinfección - En caso de encontrarse roto o deformado, que los elásticos no cumplan con su función, debe desecharse. ▪ Uso. Durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, el uso del tapabocas es indispensable para la población en general como medida de protección. ▪ Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.

- **Análisis de cotizaciones**

Se procede a realizar el análisis de los Elementos de Protección personal e insumos cotizados en 2 fases:

1. Se determinan las medidas de tendencia central como el promedio, la mediana y las medidas de dispersión como la desviación estándar y finalmente la distribución normal, con el fin de determinar el valor más exacto posible.
2. Se omiten los valores que se encuentran por fuera de una desviación y se determina nuevamente el promedio, el cual será la base de cálculo para determinar los costos.

A continuación los resultados:

a) **Jabón antibacterial:**

Fase 1:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
1	CASALIMPIA	\$ 3.678
2	ASOMUFFA	\$ 3.950
3	PIZANTEX	\$ 3.978
4	SAHITEX	\$ 4.700
5	MEDIFAR	\$ 4.760
6	SIGNAL PRO	\$ 5.500
7	COMMERCIAL GROUP	\$ 5.650
8	PEI	\$ 6.200
9	SA GROUP	\$ 6.720
10	MARKETING Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA	\$ 6.875
11	DAMTON GLOBAL	\$ 7.000
12	DORAL GROUP	\$ 7.000
13	COMINSERCOL	\$ 7.500

ITEM	PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
14	AVANZA GROUP	\$ 7.800
15	DOTAMOS	\$ 7.900
16	SOLUCIONES DINAR	\$ 7.950
17	NASER PUBLICIDAD	\$ 8.635
18	ARTE, DISEÑO Y MODA	\$ 9.100
19	MUNDO INFLABLE Y SOLUCIONES	\$ 10.500
20	EMPRESA DE LICORES DE BOLIVAR	\$ 11.820
21	VIDADENT	\$ 15.000
22	ASPRESEG	\$ 15.400
23	COMERCIALIZADORA LA GEMA	\$ 18.684
24	IMDICOL	\$ 18.984
25	EVERFIT SA	\$ 20.493
26	ACIS TICS	\$ 21.000

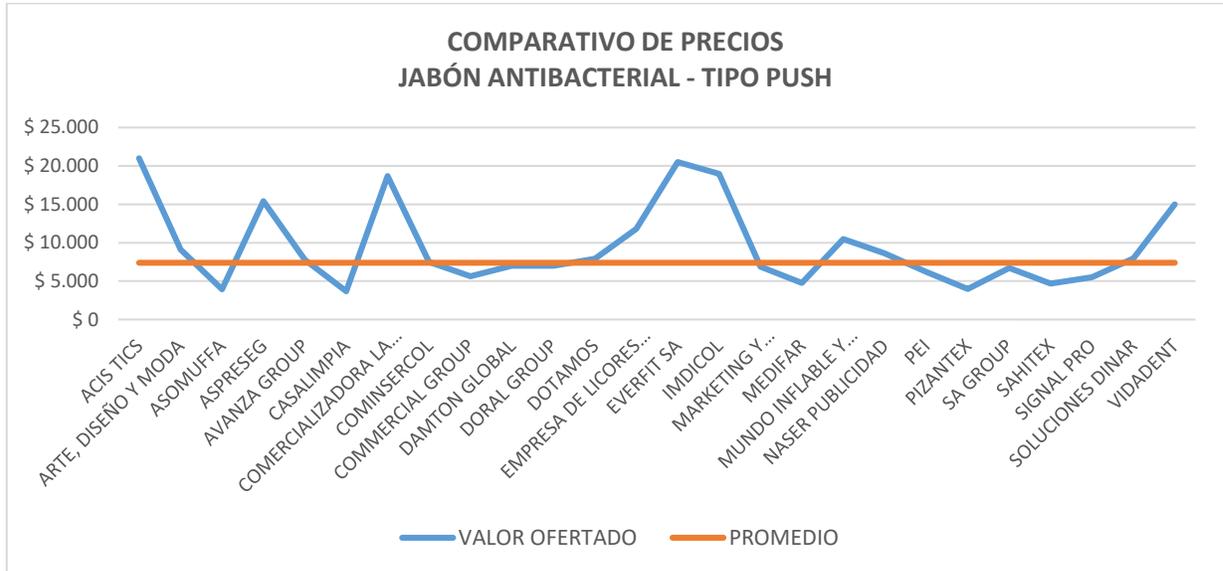
Nota: Es válido aclarar que los costos variables en que debe incurrir la empresa proponente para atender gastos inherentes al contrato como impuestos, tasas, contribuciones, seguros adicionales, transporte, imprevistos, apoyo tecnológico para la debida utilización de estos y otros, se encuentran incluidos en el precio unitario de cotización de cada elemento de protección personal e insumos.

MEDIDA	VALOR
PROMEDIO	\$ 9.491
DESV ESTÁNDAR	\$ 5.371
MEDIANA	\$ 7.650
PROMEDIO - DESV	\$ 4.121
PROMEDIO + DESV	\$ 14.862

Fase 2: Se toman los datos que se encuentran dentro de +- una desviación obteniendo:

MEDIDA	VALOR
--------	-------

PROMEDIO	\$ 7.389
MEDIANA	\$ 7.000



b) Gel antibacterial:

Fase 1:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
1	ASOMUFFA	\$ 3.145
2	ORLANDO GUAYARA	\$ 6.100
3	PIZANTEX	\$ 7.444
4	CASALIMPIA	\$ 7.531
5	AVANZA GROUP	\$ 7.866
6	MEDIFAR	\$ 7.980
7	SIGNAL PRO	\$ 8.200
8	COMINSERCOL	\$ 8.500
9	DAMTON GLOBAL	\$ 8.500
10	PEI	\$ 8.500
11	SOLUCIONES DINAR	\$ 9.300
12	TODO PARA SU HOTEL	\$ 9.500
13	SA GROUP	\$ 9.520
14	MUNDO INFLABLE Y SOLUCIONES	\$ 10.500

ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
15	DORAL GROUP	\$ 11.000
16	COMMERCIAL GROUP	\$ 11.300
17	NASER PUBLICIDAD	\$ 11.595
18	MARKETING Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA	\$ 12.453
19	ARTE, DISEÑO Y MODA	\$ 16.000
20	SAHITEX	\$ 16.200
21	DOTAMOS	\$ 16.950
22	VIDADENT	\$ 18.500
23	IMDICOL	\$ 19.992
24	COMERCIALIZADORA LA GEMA	\$ 20.684
25	ASPRESEG	\$ 22.500
26	ACIS TICS	\$ 24.000
27	EVERFIT SA	\$ 31.447

Nota: Es válido aclarar que los costos variables en que debe incurrir la empresa proponente para atender gastos inherentes al contrato como impuestos, seguros adicionales, transporte,

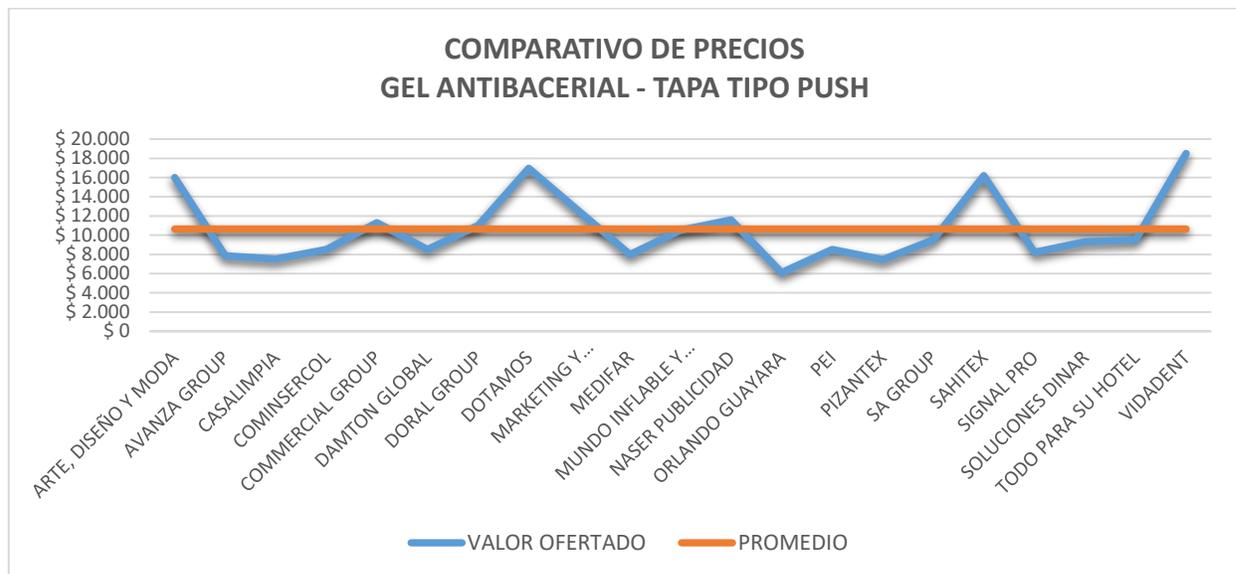
imprevistos, apoyo tecnológico para la debida utilización de estos y otros, se encuentran incluidos en el precio unitario de cotización de cada elemento de protección personal e insumos.

MEDIDA	VALOR
PROMEDIO	\$ 12.785
DESV ESTÁNDAR	\$ 6.556
MEDIANA	\$ 10.500
PROMEDIO - DESV	\$ 6.229
PROMEDIO + DESV	\$ 19.342

Fase 2:

Se toman los datos que se encuentran dentro de +- una desviación obteniendo:

MEDIDA	VALOR
PROMEDIO	\$ 10.640
MEDIANA	\$ 9.500



c) Alcohol antiséptico:

Fase 1:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
1	ASOMUFFA	\$ 1.495
2	EMRPESA DE LICORES DE BOLIVAR	\$ 3.483
3	DAMTON GLOBAL	\$ 4.000

ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
14	DORAL GROUP	\$ 5.600
15	AVANZA GROUP	\$ 6.500
16	COMINSERCOL	\$ 6.500

ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
4	SA GROUP	\$ 4.340
5	PEI	\$ 4.500
6	TODO PARA SU HOTEL	\$ 4.500
7	PIZANTEX	\$ 4.544
8	NASER PUBLICIDAD	\$ 4.550
9	MUNDO INFLABLE Y SOLUCIONES	\$ 4.600
10	MARKETING Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA	\$ 4.606
11	SIGNAL PRO	\$ 4.700
12	CASALIMPIA	\$ 5.337
13	ARTE, DISEÑO Y MODA	\$ 5.500

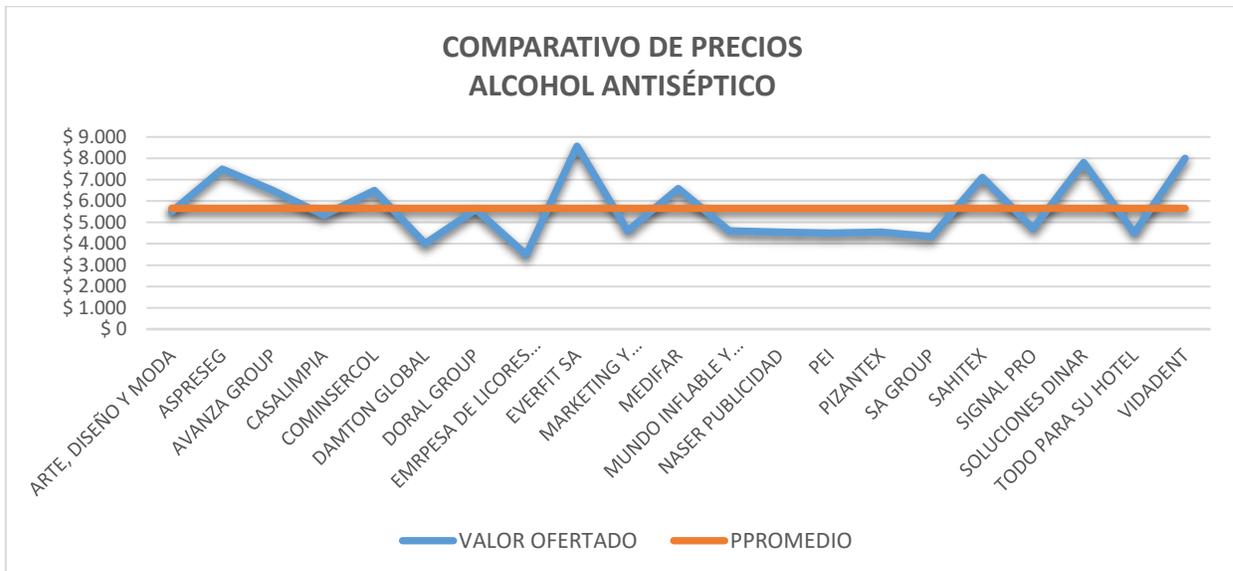
ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
17	MEDIFAR	\$ 6.580
18	SAHITEX	\$ 7.100
19	ASPRESEG	\$ 7.500
20	SOLUCIONES DINAR	\$ 7.800
21	VIDADENT	\$ 8.000
22	EVERFIT SA	\$ 8.568
23	DOTAMOS	\$ 11.900
24	COMERCIALIZADORA LA GEMA	\$ 14.684
25	IMDICOL	\$ 15.010
26	ACIS TICS	\$ 18.000

MEDIDA	VALOR
PROMEDIO	\$ 6.919
DESV ESTÁNDAR	\$ 3.899
MEDIANA	\$ 5.550
PROMEDIO - DESV	\$ 3.020
PROMEDIO + DESV	\$ 10.818

Fase 2:

Se toman los datos que se encuentran dentro de +- una desviación obteniendo:

MEDIDA	VALOR
PROMEDIO	\$ 5.658
MEDIANA	\$ 5.337



d) Tapabocas de tela:

Fase 1:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
1	ASOMUFFA	\$ 575
2	COMPAÑONIA NAL DE TEXTILES	\$ 1.100
3	SA GROUP	\$ 1.190
4	KAVAW SAS	\$ 1.500
5	DOTACIONES BSA	\$ 1.550
6	PIZANTEX	\$ 1.600
7	DOTAMOS	\$ 1.900
8	MEDIFAR	\$ 1.900
9	ARTE, DISEÑO Y MODA	\$ 2.000
10	GENY LISSET	\$ 2.000
11	VIDADENT	\$ 2.000
12	INDUSTRIAS GENIO	\$ 2.220
13	CASALIMPIA	\$ 2.247
14	JHOKER	\$ 2.300
15	SAHITEX	\$ 2.500
16	ROOT+CO	\$ 2.800

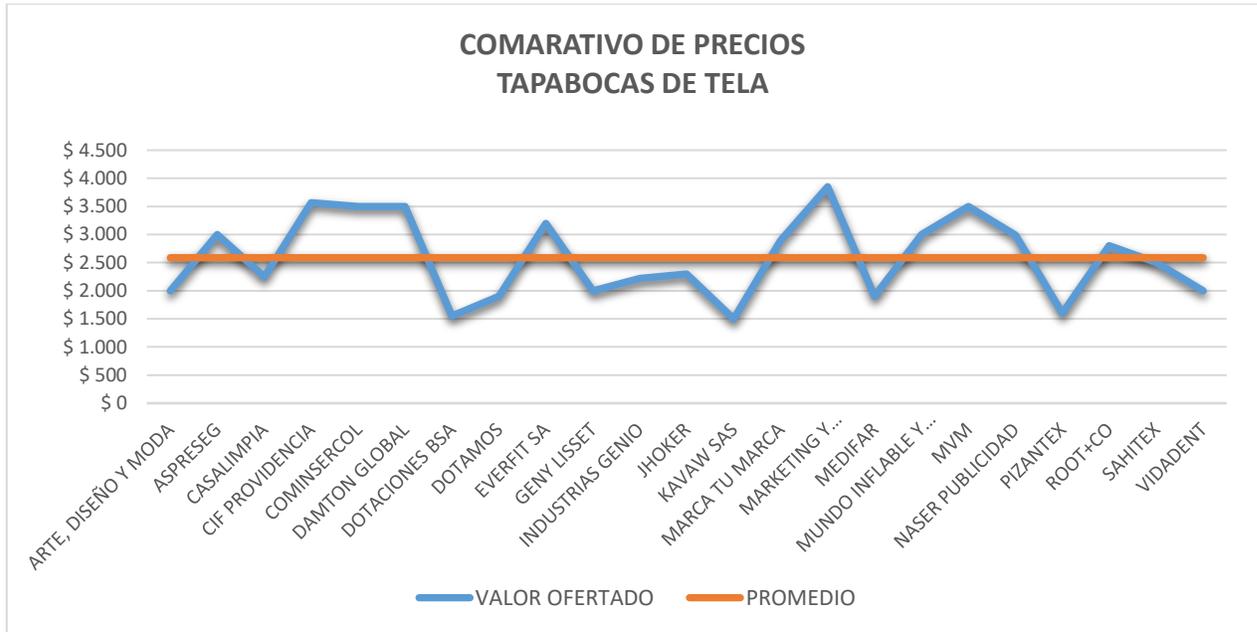
ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
17	MARCA TU MARCA	\$ 2.895
18	NASER PUBLICIDAD	\$ 2.990
19	ASPRESEG	\$ 3.000
20	MUNDO INFLABLE Y SOLUCIONES	\$ 3.000
21	EVERFIT SA	\$ 3.200
22	COMINSERCOL	\$ 3.500
23	DAMTON GLOBAL	\$ 3.500
24	MVM	\$ 3.500
25	CIF PROVIDENCIA	\$ 3.565
26	MARKETING Y TELECOMUNICACIONES DE COLIMBIA	\$ 3.850
27	ACIS TICS	\$ 5.000
28	AVANZA GROUP	\$ 5.466
29	COMERCIALIZADORA LA GEMA	\$ 5.537
30	IMDICOL	\$ 5.634
31	EMPRESA DE LICORES DE BOLIVAR	\$ 5.666

MEDIDA	VALOR
PROMEDIO	\$ 2.893
DESV ESTÁNDAR	\$ 1.396
MEDIANA	\$ 2.800
PROMEDIO - DESV	\$ 1.497
PROMEDIO + DESV	\$ 4.290

Fase 2:

Se toman los datos que se encuentran dentro de +- una desviación obteniendo:

MEDIDA	VALOR
PROMEDIO	\$ 2.588
MEDIANA	\$ 2.500



e) Tapabocas convencional (Mascarilla Quirúrgica):

Fase 1:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
1	ASOMUFFA	\$ 173
2	TEXTAMPA	\$ 178
3	CHAMAYAGAOMA	\$ 200
4	DOTACIONES BSA	\$ 200
5	ROTT+CO	\$ 200
6	COMMERCIAL GROUP	\$ 215
7	CASALIMPIA	\$ 253
8	MEDIFAR	\$ 280
9	COLNOTEX	\$ 299
10	COMPAÑIA NAL DE TEXTILES	\$ 300
11	INDUSTRIAS GENIO	\$ 300
12	INVERSIONES LIVING	\$ 300
13	ARTE, DISEÑO Y MODA	\$ 320
14	DARLETEX	\$ 320
15	GRUPO SALVE SAS	\$ 350
16	SIGNAL PRO	\$ 350
17	MASK FACE LG	\$ 375
18	NASER PUBLICIDAD	\$ 377
19	PEI	\$ 380

ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
26	CIF PROVIDENCIA	\$ 422
27	SAHITEX	\$ 450
28	EWANTTS	\$ 483
29	PIZANTEX	\$ 490
30	TODO EN HOGAR	\$ 500
31	ART CORPORATION	\$ 550
32	CORTE TEXTIL EMI	\$ 550
33	KAWAW SAS	\$ 560
34	ROCOL	\$ 587
35	COMINSERCOL	\$ 600
36	EMRPEA DE LICORES DE BOLIVAR	\$ 630
37	AVANZA GROUP	\$ 666
38	ACIS TICS	\$ 700
39	CONFEKAREN	\$ 700
40	GENY LISSET	\$ 700
41	TRENZA TEX	\$ 700
42	ASPRESEG	\$ 1.000
43	VIDADENT	\$ 1.000
44	IMDICOL	\$ 1.248

ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
20	MARKETING Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA	\$ 384
21	DAMTON GLOBAL	\$ 400
22	QUALITY	\$ 400
23	SA GROUP	\$ 400
24	JHOKER	\$ 410
25	MVM	\$ 410

ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
45	COMERCIALIZADORA LA GEMA	\$ 1.268
46	MARCA TU MARCA	\$ 1.438
47	DOTAMOS	\$ 1.950
48	TODO PARA SU HOTEL	\$ 6.500
49	MUNDO INFLABLE Y SOLUCIONES	\$ 13.000
50	LINEAS HOSPITALARIAS	\$31.990

MEDIDA	VALOR
PROMEDIO	\$ 656
DESV ESTÁNDAR	\$ 931
MEDIANA	\$ 410
PROMEDIO - DESV	-\$ 276
PROMEDIO + DESV	\$ 1.587

Fase 2:

Se toman los datos que se encuentran dentro de +- una desviación obteniendo:

MEDIDA	VALOR
PROMEDIO	\$ 554
MEDIANA	\$ 450

6.3 DEFINICIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 como vocero del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, dando cumplimiento a la instrucción de fideicomitente, realizó la evaluación de la información financiera, registrada por 136 entidades representativas del sector de aseo y los productos de limpieza industrial, que corresponden a productos químicos especialmente formulados para limpiar y desinfectar diferentes tipos de superficies e industrias, desde la industria de alimentos a la industria manufacturera, insumos y las empresas del sector de elementos de protección personal, que corresponde a cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona,
- Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y;
- Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Esta información es reportada a la Superintendencia de Sociedades del grupo plenas individuales y pymes individuales, en las cuales se seleccionó de acuerdo a las actividades económicas, elementos



de aseo y elementos de protección personal, con el objeto de realizar el cálculo de los indicadores financieros para obtener la información requerida. Las entidades revisadas para este estudio fueron:

EMPRESA
DORICOLOR SAS
TODO ASEO SAS
LA CASA DEL MEDICO S.A.S
PROCESADORA DE CEREALES SAS
AGENCIA DE ALCOHOL EL AS LTDA
LICOSINU S.A.S.
PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S
SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA
LABORATORIOS ROSS D ELEN SAS
REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA
ASEOS LA PERFECCION SAS
CONSERJES INMOBIARIOS LTDA
Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S
PETROCASINOS S.A.
AGENCIA DE SERVICIOS COLOMBIANOS
QUIMICOS POPAYAN LTDA
QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA ASEOCOLBA SA
SERVI LIMPIEZA SA
DISTRIBUIDORA NAVAS NAVARRO HERMANOS Y COMPAÑIA SAS DISNAVAR
DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS
PERCOS S.A
TECSER LABORATORIOS SA
COMERCIALIZADORA VINARTA SAS
COMERCIALIZADORA LA CONFIANZA CO LTDA.
SKY
BIOEMPAK SA
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
TELESAI Y CIA SAS
ADHESIVOS INTERNACIONALES ADHINTER S.A.S.
FERRETERIA SUMNISTROS INDUSTRIALIES SAS
COMERCIALIZADORA PIE DE LA POPA S.A.
BIOSERVICIOS SAS
JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES S.A.S.
DISTANCO SAS
ELEC SA
DEPOSITO DE DROGAS PARIS LTDA
ASSERVI S.A.S.
LOPEZ ALVAREZ Y CIA SAS
DISTRIMAS DEL EJE CAFETERO SAS
"FAMILIA DEL PACIFICO S.A.S
REYES LOPEZ SAS
SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U
CORVENTAS DE COLOMBIA SAS
IMPROBELL LTDA
DETER RICO SAS
ASEAR PLURISERVICIOS SAS
INDUSTRIAS BIGGEST SA
ROMAQUIN S.A.S.
SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
SAMA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S.
JDR ASISTENCIAMOS EU
CIPRODYSER S.A.
OVAL COSMETICS LTDA



EMPRESA
COSMETIKA SAS
SERVICIOS Y COMBUSTIBLES LIMITADA SERVYCOM
EMPLEOS Y SERVICIOS ESPECIALES SAS
MEDIMARCAS SAS
SOLMEX DEL CARIBE SAS
XAX DE COLOMBIA LTDA
CASALIMPIA SA
MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A. MAS S.A
JM MARTINEZ S.A
QUALA SA
GASEOSAS LETICIA SAS
"BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA "
EASYCLEAN GYE S.A.S.
DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA
COMERCIALIZADORA VIGIA C.I. S.A. S.
ALMACEN FULLER PRINCIPAL PEREIRA BOO Y COMPAÑIA SAS
ALMACEN EL INGENIERO SAS
INSERCOL LTDA
BRILLADORA EL DIAMANTE SA
PAPELERIA CATI LTDA
BRILLASEO SAS
MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS ANTES LTDA
PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.
COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA SA
PUYO SA
DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO LTDA
TEXTILES RISARALDA S.A
DISER LTDA
COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S
INVERSIONES MERCA Z S.A.
Kyros Muebles y Diseños Ltda
VALOR AGREGADO Y COPAÑIA SAS
GAS COMBUSTIBLE S.A. GASCOM S.A.
GRUPO ENERGETICO BYG LTDA
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS
INDUSTRIAS LH SAS
LABORATORIOS BELLFRANZ SAS
EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS
CENTRAL DE ABARROTÉS DS SA
TECNISERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE SAS
NATURES STORES SAS
DESTILERIA RIOPAILA SAS
FULHERS SERVICE & COMPAÑIA SAS
INDUBRIZ S.A.S.
INVERSIONES GIRALDO AGUDELO Y CIA S EN C
Servicios de Aseo Cafeteria y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada
COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
DROGUERIA ESPECIFICA S.A.S
IDC SAFETY S A S
DISTRIBUCIONES INTENSIVAS DEL ATLANTICO LTDA
CI MINERCOQUE DE COLOMBIA LTDA
ENERGIA DE GAS SAS
C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.
SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S
LABORATORIOS OSA SAS
ECO SERVIR SAS
CLUB HOUSE BOGOTA SAS
GRUPO CARPINI SAS
THE POWER CLEAN SAS
3LIM2000 SAS

EMPRESA
HADA INTERNATIONAL S.A
COLOMBIANA DE CRUDOS SAS
COMPANIA MULTIVENTAS SAS
COMPANIA DSIERRA SAS
COSECHARTE S.AS.
COALCENTER SAS
DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMANA DEL ORIENTE SAS
EFFECTIVIDADES FARMACEUTICAS S.A.S
GRUPO SERGEM DE COLOMBIA A & I S.A.S.
UNIMASIVOS HUILA SAS
LA ONCE EL AMIGA\$O SAS
COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS
SURAMERICA
NASE COLOMBIA SAS
ORGANIZACION COMERCIA S.A.S.
PAPELERIA EL PINGUINO SAS
LETOS S.A.S.
CARBOMAX DE COLOMBIA SAS
FERREANDINA SAS
DISTRIBOLIVARIANA SAS
YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS

El análisis refleja la información sobre el desempeño financiero de esta actividad económica y genera criterios que apoyen la toma de decisiones estratégicas. Se realizó un estudio documental, con las entidades mencionadas anteriormente y se calcularon cinco indicadores financieros, así: Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Capital de Trabajo, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo.

Se recolectaron los datos necesarios para calcular los cinco indicadores financieros de la Tabla 1. Estos indicadores fueron elegidos ya que son relevantes para diagnosticar el sector del estudio.

Tabla 1 Indicadores financieros y base de cálculo para el estudio

Empresa	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
	Activo Cte / Pasivo Cte	Pasivo Total / Activo Total	Activo Cte - Pasivo Cte	Utilidad Operacional / Patrimonio	Utilidad Operacional / Activo total
DORICOLOR SAS	3.01	68%	15,352,263,000.00	0.06	0.02
TODO ASEO SAS	1.35	80%	2,375,442,000.00	0.03	0.01
LA CASA DEL MEDICO S.A.S	4.07	53%	18,322,850,000.00	0.11	0.05
PROCESADORA DE CEREALES SAS	11.08	25%	1,040,538,000.00	0.04	0.03
AGENCIA DE ALCOHOL EL AS LTDA	1.75	55%	1,586,867,000.00	0.01	0.00
LICOSINU S.A.S.	3.66	23%	21,147,376,000.00	0.16	0.13
PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S	1.52	63%	3,149,228,000.00	0.14	0.05
SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	1.61	37%	775,567,000.00	0.20	0.13
LABORATORIOS ROSS D ELEN SAS	1.99	83%	2,197,067,000.00	0.34	0.06
REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	5.79	38%	16,242,413,000.00	0.23	0.15
ASEOS LA PERFECCION SAS	1.32	37%	776,340,000.00	0.16	0.10
CONSERJES INMOBIARIOS LTDA	2.70	34%	5,284,439,000.00	0.16	0.11
Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	1.47	63%	2,564,464,000.00	0.21	0.08
PETROCASINOS S.A.	3.53	45%	15,108,327,000.00	0.09	0.05
AGENCIA DE SERVICIOS COLOMBIANOS	1.09	86%	347,226,000.00	0.29	0.04
QUIMICOS POPAYAN LTDA	1.36	61%	368,585,000.00	0.01	0.00
QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS	1.77	52%	5,601,089,000.00	0.18	0.08
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA ASEOCOLBA SA	2.02	47%	14,919,361,000.00	0.29	0.15
SERVI LIMPIEZA SA	1.45	59%	6,136,625,000.00	0.06	0.03
DISTRIBUIDORA NAVAS NAVARRO HERMANOS Y COMPANIA SAS	2.24	23%	651,305,000.00	0.03	0.02
DISNAVAR	4.26	23%	783,960,000.00	0.07	0.06
DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	1.73	56%	13,117,435,000.00	0.20	0.09
PERCOS S.A	1.29	44%	839,198,000.00	0.09	0.05

Empresa	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	Líquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
	Activo Cte / Pasivo Cte	Pasivo Total / Activo Total	Activo Cte - Pasivo Cte	Utilidad Operacional / Patrimonio	Utilidad Operacional / Activo total
COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	9.39	24%	3,529,301,000.00	0.03	0.03
COMERCIALIZADORA LA CONFIANZA CO LTDA.	1.22	58%	39,573,000.00	0.05	0.02
SKY	2.55	71%	4,874,528,000.00	0.13	0.04
BIOEMPAK SA	1.11	67%	1,215,592,000.00	0.21	0.07
LADOLINA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	2.91	43%	6,186,663,000.00	0.07	0.04
TELESAT Y CIA SAS	1.85	51%	1,496,862,000.00	0.23	0.11
ADHESIVOS INTERNACIONALES ADHINTER S.A.S.	1.75	55%	7,330,014,000.00	0.30	0.13
FERRERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	4.80	20%	1,689,474,000.00	0.07	0.05
COMERCIALIZADORA PIE DE LA POPA S.A.	5.68	49%	2,659,557,000.00	0.01	0.01
BIOSERVICIOS SAS	2.17	38%	2,731,463,000.00	0.08	0.05
JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES S.A.S.	1.06	85%	1,642,008,000.00	0.18	0.03
DISTANCO SAS	1.77	56%	13,277,454,000.00	0.23	0.10
ELEC SA	4.27	44%	14,952,468,000.00	0.05	0.03
DEPOSITO DE DROGAS PARIS LTDA	1.30	71%	2,018,427,000.00	0.03	0.01
ASSERVI S.A.S.	2.94	52%	4,039,962,000.00	0.16	0.08
LOPEZ ALVAREZ Y CIA SAS	1.35	53%	1,806,283,000.00	0.01	0.00
DISTRIMAS DEL EJE CAFETERO SAS	1.48	62%	580,922,000.00	0.03	0.01
*FAMILIA DEL PACIFICO S.A.S	2.09	28%	111,011,355,000.00	0.39	0.28
REYES LOPEZ SAS	1.43	53%	3,159,554,000.00	0.13	0.06
SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U	4.66	22%	1,030,744,000.00	0.27	0.21
CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	1.08	82%	112,841,000.00	0.35	0.06
IMPROBELL LTDA	1.20	55%	1,024,040,000.00	0.14	0.06
DETER RICO SAS	1.53	53%	1,725,578,000.00	0.40	0.19
ASEAR PLURISERVICIOS SAS	2.13	89%	2,060,881,000.00	0.14	0.02
INDUSTRIAS BIGGEST SA	1.83	26%	1,107,834,000.00	0.05	0.03
ROMAQUIN S.A.S.	2.53	35%	1,015,145,000.00	0.24	0.16
SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA	3.22	57%	1,853,098,000.00	0.09	0.04
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	2.86	19%	13,256,892,000.00	0.13	0.11
SAMA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S.	3.62	19%	1,178,510,000.00	0.12	0.09
JDR ASISTENCIAMOS EU	2.30	50%	7,547,253,000.00	0.25	0.13
CIPRODYSER S.A.	1.44	53%	4,222,300,000.00	0.02	0.01
OVALL COSMETICS LTDA	1.93	67%	3,712,863,000.00	0.17	0.06
COSMETIKA SAS	1.70	53%	3,162,366,000.00	0.53	0.25
SERVICIOS Y COMBUSTIBLES LIMITADA SERVYCOM	1.89	12%	503,568,000.00	0.01	0.01
EMPLEOS Y SERVICIOS ESPECIALES SAS	1.69	67%	1,011,118,000.00	0.02	0.01
MEDIMARCAS SAS	1.66	72%	8,063,793,000.00	0.25	0.07
SOLMEX DEL CARIBE SAS	1.28	61%	761,247,000.00	0.07	0.03
XAX DE COLOMBIA LTDA	2.86	12%	866,237,000.00	0.03	0.03
CASALIMPIA SA	2.02	56%	29,585,029,000.00	0.15	0.07
MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A. MAS S.A	2.89	33%	1,929,055,000.00	0.01	0.01
JM MARTINEZ S.A	1.32	50%	1,597,334,000.00	0.10	0.05
QUALA SA	1.81	28%	167,041,012,000.00	0.02	0.01
GASEOSAS LETICIA SAS	1.90	36%	1,398,752,000.00	0.07	0.05
*BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA *	1.75	37%	1,691,095,000.00	0.17	0.11
EASYCLEAN GYE S.A.S.	2.40	43%	6,443,983,000.00	0.07	0.04
DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	1.59	46%	176,699,000.00	0.04	0.02
COMERCIALIZADORA VIGIA C.I. S.A. S.	1.13	69%	306,794,000.00	0.11	0.03
ALMACEN FULLER PRINCIPAL PEREIRA BOO Y COMPANIA SAS	2.60	37%	914,181,000.00	0.06	0.04
ALMACEN EL INGENIERO SAS	1.78	52%	921,891,000.00	0.07	0.03
INSERCOL LTDA	2.08	49%	335,975,000.00	0.16	0.08
BRILLADORA EL DIAMANTE SA	1.84	46%	9,510,759,000.00	0.26	0.14
PAPELERIA CATI LTDA	2.24	46%	2,931,280,000.00	0.03	0.01
BRILLASEO SAS	1.31	55%	1,848,398,000.00	0.10	0.04
MOLANO LONDONO E HIJOS SAS ANTES LTDA	1.81	68%	1,852,310,000.00	0.16	0.05
PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	1.47	29%	3,411,274,000.00	0.01	0.01
COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA SA	1.18	64%	24,202,914,000.00	0.15	0.05
PUYO SA	1.20	64%	4,197,198,000.00	0.06	0.02
DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO LTDA	2.28	48%	1,929,972,000.00	0.38	0.20
TEXTILES RISARALDA S.A	1.86	54%	9,576,203,000.00	0.08	0.04
DISER LTDA	2.48	43%	771,035,000.00	0.15	0.09
COMPANIA PAPELERA NACIONAL S A S	2.16	21%	3,339,823,000.00	0.20	0.15
INVERSIONES MERCA Z S.A.	1.01	67%	180,495,000.00	0.32	0.10
Kyros Muebles y Diseños Ltda	14.36	27%	843,013,000.00	0.17	0.13
VALOR AGREGADO Y COPANIA SAS	1.48	68%	1,185,660,000.00	0.01	0.00
GAS COMBUSTIBLE S.A. GASCOM S.A.	1.57	64%	336,345,000.00	0.03	0.01
GRUPO ENERGETICO BYG LTDA	7.22	10%	585,254,000.00	0.09	0.08
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	2.77	59%	15,971,391,000.00	0.12	0.05
INDUSTRIAS LH SAS	2.28	70%	794,059,000.00	0.31	0.09
LABORATORIOS BELLFRANZ SAS	1.63	57%	1,321,011,000.00	0.16	0.07
EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS	5.30	30%	1,402,387,000.00	0.06	0.04
CENTRAL DE ABARROTOS DS SA	1.27	71%	451,358,000.00	0.27	0.08
TECNISERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE SAS	1.21	46%	327,469,000.00	0.39	0.21
NATURES STORES SAS	1.01	89%	44,124,000.00	0.23	0.03
DESTILERIA RIOPAILA SAS	2.11	40%	16,197,194,000.00	0.02	0.01
FULHERS SERVICE & COMPANIA SAS	3.40	39%	1,310,729,000.00	0.18	0.11
INDUBRIZ S.A.S.	1.86	57%	1,089,579,000.00	0.17	0.07
INVERSIONES GIRALDO AGUDELO Y CIA S EN C	2.30	51%	808,637,000.00	0.18	0.09
Servicios de Aseo Cafeteria y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	2.80	49%	3,850,715,000.00	0.53	0.27
COMPANIA LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	26.09	2%	18,453,711,000.00	0.14	0.13
DROGUERIA ESPECIFICA S.A.S	1.37	66%	1,871,204,000.00	0.01	0.00
IDC SAFETY S A S	1.45	64%	629,028,000.00	0.00	0.00
DISTRIBUCIONES INTENSIVAS DEL ATLANTICO LTDA	1.13	88%	1,742,026,000.00	0.07	0.01
CI MINERCOQUE DE COLOMBIA LTDA	1.24	81%	10,431,671,000.00	0.25	0.05

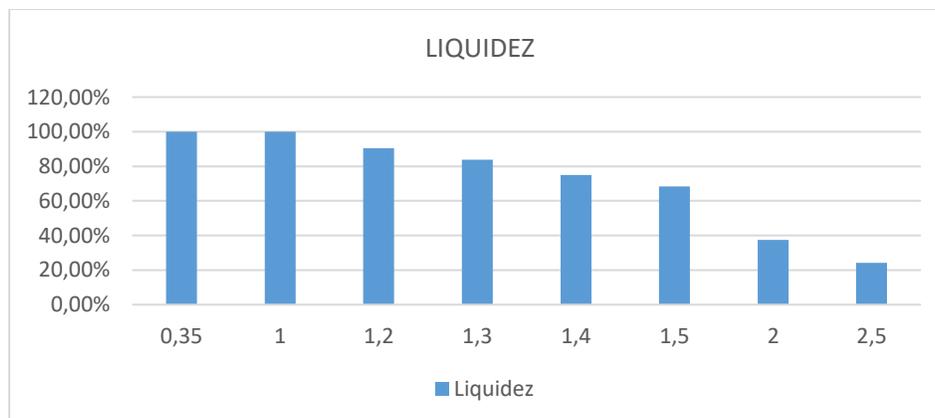
Empresa	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
	Activo Cte / Pasivo Cte	Pasivo Total / Activo Total	Activo Cte - Pasivo Cte	Utilidad Operacional / Patrimonio	Utilidad Operacional / Activo total
ENERGIA DE GAS SAS	1.06	63%	310.604.000.00	0.02	0.01
C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.	1.06	76%	502.652.000.00	0.06	0.01
SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S	3.00	46%	6.477.655.000.00	0.18	0.10
LABORATORIOS OSA SAS	1.68	77%	6.087.290.000.00	0.10	0.02
ECO SERVIR SAS	1.76	54%	4.304.017.000.00	0.36	0.17
CLUB HOUSE BOGOTA SAS	1.33	63%	225.822.000.00	0.14	0.05
GRUPO CARPINI SAS	1.62	62%	1.109.234.000.00	0.31	0.12
THE POWER CLEAN SAS	1.39	61%	385.946.000.00	0.13	0.05
3LIM2000 SAS	1.60	79%	623.880.000.00	0.10	0.02
HADA INTERNATIONAL S.A	1.36	73%	11.517.692.000.00	0.16	0.04
COLOMBIANA DE CRUDOS SAS	2.70	44%	1.046.232.000.00	0.17	0.09
COMPANIA MULTIVENTAS SAS	1.64	72%	6.086.374.000.00	0.06	0.02
COMPANIA DSIERRA SAS	1.29	70%	17.056.626.000.00	0.08	0.02
COSECHARTE S.A.S.	2.79	34%	6.226.687.000.00	0.33	0.22
COALCENTER SAS	2.25	40%	2.376.355.000.00	0.54	0.32
DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	1.62	53%	5.919.874.000.00	0.09	0.04
EFFECTIVIDADES FARMACEUTICAS S.A.S	1.14	75%	277.267.000.00	0.31	0.08
GRUPO SERGEM DE COLOMBIA A & I S.A.S.	1.40	71%	17.426.000.00	0.16	0.05
UNIMASIVOS HUILA SAS	2.31	64%	2.799.093.000.00	0.12	0.04
LA ONCE EL AMIGASO SAS	1.88	63%	640.047.000.00	0.15	0.06
COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	1.32	70%	963.996.000.00	0.19	0.06
SURAMERICA	1.74	64%	741.382.000.00	0.31	0.11
NASE COLOMBIA SAS	1.68	67%	1.225.966.000.00	0.34	0.11
ORGANIZACION COMERCIA S.A.S.	1.24	82%	1.946.649.000.00	0.25	0.04
PAPELERIA EL PINGUINO SAS	1.54	68%	2.080.171.000.00	0.14	0.04
LETOS S.A.S.	1.82	54%	636.658.000.00	0.02	0.01
CARBOMAX DE COLOMBIA SAS	1.53	85%	15.399.059.000.00	0.49	0.07
FERREANDINA SAS	1.99	74%	900.362.000.00	0.39	0.10
DISRIBOLIVARIANA SAS	1.94	47%	1.145.977.000.00	0.44	0.23
YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	1.55	73%	3.065.230.000.00	0.44	0.12

CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

1. Indicador de Liquidez

La liquidez de una organización es la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que estas se vencen. Se refiere no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

Las empresas del sector consultadas para este indicador muestran la distribución, como se expone en el siguiente Histograma.



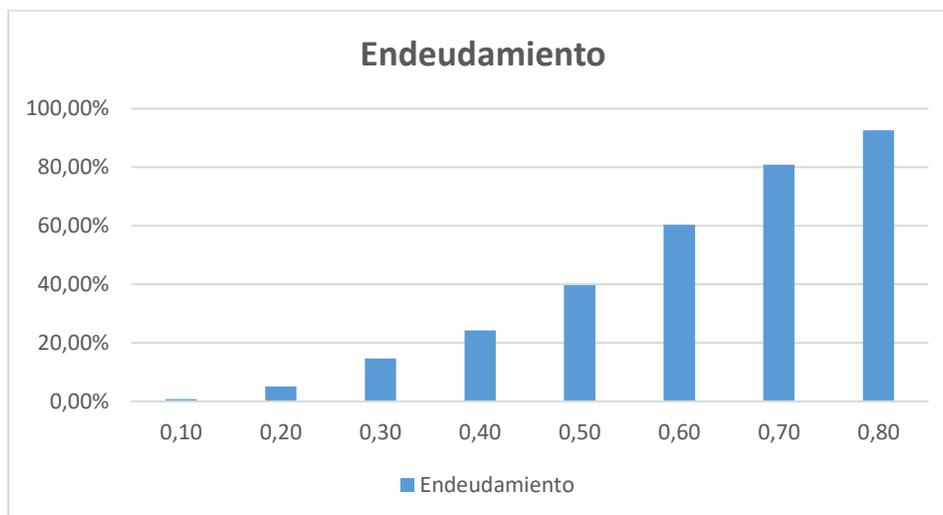
La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores mínimos para el índice de liquidez, de los cuales se toma el porcentaje 1 que lo cumple el 100.00%. de las empresas consultadas, considerando que el Consorcio busca un número plural de oferentes para la presente licitación, de igual forma el porcentaje mínimo de liquidez solicitado garantiza que la empresa con los recursos que tiene en su activo pueda cumplir con sus obligaciones a corto plazo, y garantiza la seriedad de la empresa oferente .

Liquidez	Porcentaje de cumplimiento proponentes frente al mínimo exigido para este indicador
0.35	100.00%
1	100.00%
1.2	90.44%
1.3	83.82%
1.4	75.00%
1.5	68.38%
2	37.50%
2.5	24.26%

Nivel de Endeudamiento

Tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo en que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

Para las empresas del sector consultadas para este indicador, los valores de la muestra se distribuyen como se expone en el siguiente gráfico.



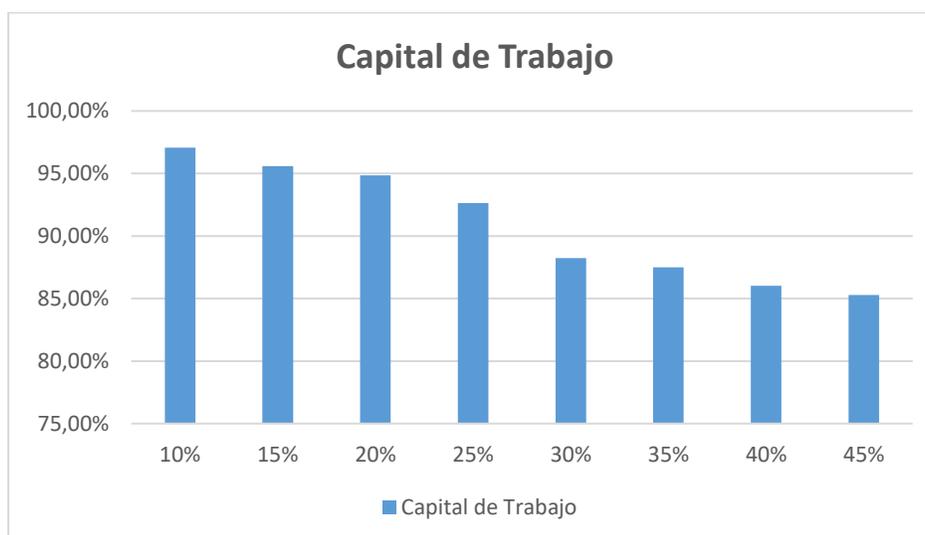
En concordancia con lo anterior, la siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores para el índice de Endeudamiento: de los cuales se toma el 0.70 que lo cumplen el 80.88% de las empresas consultadas, considerando que el Consorcio busca un número plural de oferentes para la presente licitación de empresas del presente sector, de igual forma el porcentaje de endeudamiento máximo solicitado garantiza la seriedad de la empresa oferente.

Endeudamiento	Porcentaje de cumplimiento proponentes frente al mínimo exigido para este indicador
0.10	0.74%
0.20	5.15%
0.30	14.71%
0.40	24.26%
0.50	39.71%
0.60	60.29%
0.70	80.88%
0.80	92.65%

Capital de Trabajo

Muestra el valor que le quedaría a la empresa, después de haber pagado sus pasivos de corto plazo, permitiendo revisar su capacidad para atender la operación.

Para las empresas del sector consultadas para este indicador con un presupuesto oficial de \$1.294.473.405,00, los valores de la muestra se distribuyen como se expone en el siguiente gráfico.



En concordancia con lo anterior, la siguiente tabla muestra la distribución para el índice de Capital de Trabajo de los cuales se toma un 30% del presupuesto que lo cumple el 88.24% de las empresas

consultadas, considerando que el Consorcio busca un número plural de oferentes para la presente licitación, de igual forma el porcentaje de capital de trabajo mínimo solicitado garantiza la seriedad de la empresa oferente.

Capital de Trabajo	Porcentaje de cumplimiento proponentes frente al mínimo exigido para este indicador
10%	97.06%
15%	95.59%
20%	94.85%
25%	92.65%
30%	88.24%
35%	87.50%
40%	86.03%
45%	85.29%

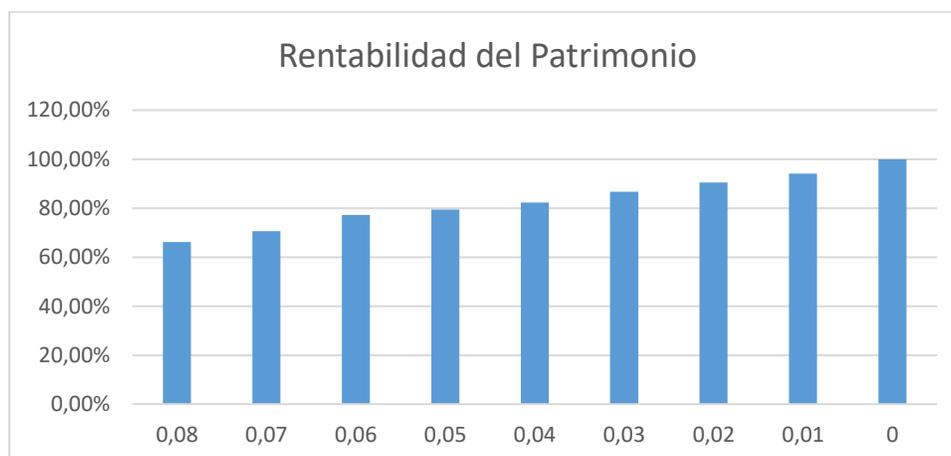
De acuerdo con la información antes detallada se concluye que para las empresas del sector se establecen los indicadores financieros mínimos y máximos que se exponen a continuación, para este proceso de selección

INDICADORES FINANCIEROS -VALOR CRITICO-	
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del Presupuesto Oficial
LIQUIDEZ	≥ 1 veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 0,70$

CÁLCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1. Rentabilidad de Patrimonio

En las Empresas consultadas este indicador se distribuye como se expone en el siguiente gráfico:

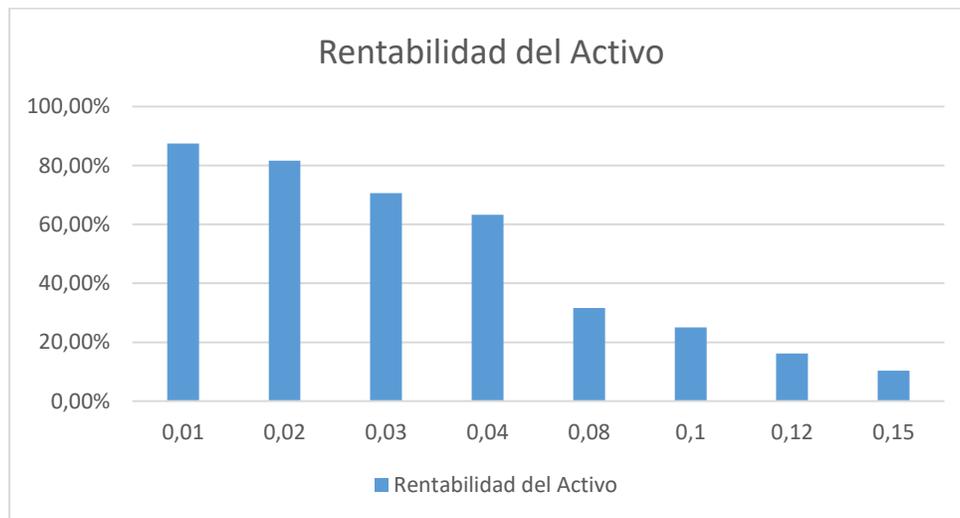


En concordancia con lo anterior, la siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores para el índice de Rentabilidad del Patrimonio: de los cuales se toma el 0,01 que lo cumple el 94.12% de las empresas consultadas del sector, considerando que el Consorcio busca un número plural de oferentes para la presente licitación, de igual forma el porcentaje de rentabilidad del patrimonio mínimo solicitado garantiza la seriedad de la empresa oferente.

Rentabilidad del Patrimonio	Porcentaje de cumplimiento proponentes frente al mínimo exigido para este indicador
0.08	66.18%
0.07	70.59%
0.06	77.21%
0.05	79.41%
0.04	82.35%
0.03	86.76%
0.02	90.44%
0.01	94.12%
0	100.00%

2. Rentabilidad del Activo

Para las empresas del sector consultadas para este indicador, los valores de la muestra se distribuyen como se expone en el siguiente gráfico.



En concordancia con lo anterior, la siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores para el índice de Rentabilidad del Activo: de los cuales se toma el 0,01 como valor mínimo teniendo en cuenta que lo cumplen el 87.50% de las empresas consultadas, considerando que el Consorcio busca un número plural de oferentes para la presente licitación, de igual forma el porcentaje mínimo de rentabilidad de activo que se solicita garantiza la seriedad de la empresa oferente.

Rentabilidad del Activo	Porcentaje de cumplimiento proponentes frente al mínimo exigido para este indicador
0.01	87.50%
0.02	81.62%
0.03	70.59%
0.04	63.24%
0.08	31.62%
0.1	25.00%
0.12	16.18%
0.15	10.29%

De acuerdo a esta información se concluye que para las empresas del sector es recomendable y factible establecer los indicadores de Capacidad Organizacional mínimos que se exponen en la siguiente tabla, para este proceso de selección:

INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL -VALOR CRÍTICO-	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	$\geq 0,01$
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	$\geq 0,01$

6.4 DEFINICIÓN DE METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

Para la estimación del presupuesto se toman los datos obtenidos del último estudio de precios de mercado realizado durante los meses de noviembre – diciembre, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

1. Se determinan las medidas de tendencia central como el promedio y la mediana y las medidas de dispersión como la desviación estándar y finalmente la distribución normal, con el fin de determinar el valor más exacto posible.
2. Se omiten los valores que se encuentran por fuera de +- una desviación y se determina nuevamente el promedio y la mediana, el cual será la base de cálculo para determinar los costos, datos evidenciados en el aparte 6.3.

A continuación la estimación del presupuesto, teniendo en cuenta la mediana dada la diferencia en los valores cotizados:

ELEMENTO DE PROTECCIÓN	CANTIDAD MENSUAL (De acuerdo a la instrucción emitida el 25 de Enero)	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO
Jabón Antibacterial x Lt	20.738	\$ 7.000	\$ 145.166.000	\$ 145.166.000
Gel antibacterial x Lt	17.781	\$ 9.500	\$ 168.919.500	\$ 168.919.500
Alcohol antiséptico	5.065	\$ 5.337	\$ 27.031.905	\$ 27.031.905
Tapabocas de Tela	228.416	\$ 2.500	\$ 571.040.000	\$ 571.040.000
Tapabocas convencional	527.000	\$ 450	\$ 237.150.000	\$ 237.150.000
TOTAL			\$ 1.149.307.405	\$ 1.149.307.405

Nota 1: El Valor unitario determinado incluye los costos variables en que debe incurrir la empresa proponente para atender gastos inherentes al contrato como impuestos, tasas, contribuciones, seguros adicionales, transporte a los establecimientos de reclusión y cualquier otro requerido.

Nota 2: Las instrucciones emitidas por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC son mensuales, a continuación se presentan las últimas 5 instrucciones:

MES	CANTIDAD JABÓN	CANTIDAD GEL	CANTIDAD ALCOHOL	CANTIDAD TAPABOCAS DE TELA	CANTIDAD TAPABOCAS CONVENCIONAL
sep-20	21.635		4.743	333.456	358.476
oct-20	21.135	18.544	5.318	294.272	403.768
nov-20	20.893	18.116	5.280	267.040	448.356
dic-20	20.633	17.908	5.205	229.484	527.400
ene-21	20.443	17.685	5.155	176.708	666.950
feb-2021	20.738	17.781	5.060	228.416	527.000
Promedio	20.913	18.007	5.065	254.896	488.658

Nota 4: Estos valores podrán variar de acuerdo a las cantidades establecidas en las instrucciones emitidas por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, actuando como fideicomitente, esto debido al comportamiento epidemiológico.

6.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En relación con el estudio del sector y de precios de mercado, el Consorcio determinó la necesidad de realizar una ampliación al análisis obtenido estableciendo el escenario deseado con relación a la metodología y resultados esperados obteniendo:

- Un valor aproximado mensual de \$ 1.149.307.405
- Un Valor total aproximado a contratar de \$ 1.149.307.405

Estos valores podrán variar de acuerdo a las cantidades establecidas en las instrucciones emitidas por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, actuando como fideicomitente, esto debido al comportamiento epidemiológico.

El presupuesto para la celebración del (los) contrato(s) es de MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$1.149.307.405), incluidos los costos variables en que debe incurrir la empresa proponente para atender gastos inherentes al contrato como impuestos, seguros adicionales, transporte, imprevistos, apoyo tecnológico para la debida utilización de estos y otros, se encuentran incluidos en el precio unitario de cotización de cada elemento de protección personal e insumos.

Este valor podrá ser adicionado de acuerdo a la facturación que presente el prestador contratado y teniendo en cuenta la demanda de los elementos de protección personal e insumos.

Esta suma incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que conlleve a la celebración y ejecución del contrato que se pretende adjudicar; es importante indicar que la población puede variar, en el entendido que el número de Personas Privadas de la Libertad de los establecimientos carcelarios es fluctuante, con ocasión de las distintas medidas que adopten los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad o aquellas que se decreten por los jueces penales en atención a la privación de la libertad.

Se dividirá el proceso por tipo de elemento de protección personal, así las cosas se observa el presupuesto total para cada uno de los elementos:

REGIONAL	VALOR JABÓN	VALOR GEL	VALOR ALCOHOL	VALOR T. DE TELA	VALOR TAPABOCAS CONVENCIONAL
TOTAL	\$ 145.166.000	\$ 168.919.500	\$ 27.031.905	\$ 571.040.000	\$ 237.150.000

Nota: Los establecimientos de reclusión pertenecientes a cada una de las regionales, se encuentran descritos en el **Formato No. 09 – Tarifas ofertadas** y en el documento de selección de contratistas.

El CONSORCIO se reserva el derecho de adquirir mayores o menores cantidades de cada uno de los elementos e insumos de acuerdo a las instrucciones que imparta la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, durante la ejecución del contrato.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar la contratación derivada de este proceso se cuenta con los recursos dispuestos por el Fideicomitente en la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad; para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1150 del cuatro (04) de Febrero del 2021 por valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$ 1.294.473.405), expedido por el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

8. FORMA DE PAGO

Las facturas generadas con ocasión al cumplimiento del objeto contractual serán emitidas una vez se haya realizado la entrega total y efectiva en los establecimientos de reclusión de orden nacional, deberán radicarse en original y una copia, acompañadas del aval técnico de pago una vez revisado el cumplimiento en materia de soportes y cantidades entregadas. La radicación de facturas se hará directamente en la plataforma IQ para realizar la respectiva auditoría. En caso de que la radicación de la factura y/o cuenta de cobro se efectúe extemporáneamente, la fecha de radicación será la del primer día hábil del mes calendario siguiente.

Con la presentación de la factura, EL CONTRATISTA deberá anexar los siguientes documentos: a) Certificado de estar al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales; b) Relación de entregas y comprobante de entrega del suministro objeto del contrato.

Para los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del contrato.

Las facturas deben cumplir con los requisitos de ley y los contemplados en el Estatuto Tributario y demás normas que lo adicionen, modifiquen, o aclaren, adjuntando los documentos pertinentes para el pago a nombre del FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, Nit. 830.053.105-3.

9. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO:

En la identificación se hace la discriminación de las situaciones de asignación y valoraciones de situaciones de riesgo.

Se realizó la matriz de identificación y control de los riesgos clasificándolos de conformidad con el impacto y la probabilidad de ocurrencia en riesgos extremos, altos, medios y bajos (*Ver Anexo No. 3 - Matriz de Riesgos*).

10. GARANTÍAS

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse por el DIEZ (10) % del valor total de la oferta (en caso de presentarse para varias regionales, el valor corresponderá a la suma del presupuesto de las mismas), su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La vigencia de la garantía será mínimo de 90 días y deberá constituirse a favor del FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, con NIT 830.053.105-3.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera, deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente estará obligado a ampliar la vigencia de la póliza en caso que el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 así lo solicite.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Consorcio, de exigir mediante las acciones judiciales pertinentes y reconocidas en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El prestador deberá aportar la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos para el inicio de la ejecución del contrato:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales.	5	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento.	20	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio.	20	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMLMV	Por la vigencia del contrato y sus prórrogas

11.CONDICIONES CONTRACTUALES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir, de buena fe, el objeto de la orden de compra.
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el documento de selección.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el documento de selección y la oferta presentada
4. Cumplir con las obligaciones que tiene como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).
5. Comunicar oportunamente, al CONSORCIO, las circunstancias precontractuales o surgidas durante la ejecución del mismos, que puedan afectar el objeto del mismo o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.
6. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.

11.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la entrega oportuna de los elementos de protección personal e insumos que requiera la población privada de la libertad (PPL) en cada uno de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON) dentro de los primero diez (10) días calendario de cada mes, de acuerdo a la orden de compra emitida por el CONSORCIO.
2. El contratista garantizará que las fechas de vencimiento de los insumos suministrados con ocasión al presente contrato, deberán ser superior a seis (06) meses contados a partir de la generación de la orden de compra.
3. Responder por la pérdida o deterioro de los insumos transportados.
4. Reemplazar los elementos de protección personal e insumos que resulten defectuosos o de mala calidad, así mismo deberá restituir a su costa dentro de los 3 días siguientes al vencimiento de la entrega de conformidad con el plazo establecido en el numeral 1 de las

obligaciones, los elementos de protección personal e insumos defectuosos o con especificaciones diferentes y/o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los mencionados productos dentro del término señalado por el CONSORCIO, este podrá proceder a hacer efectivo las deducciones establecidas en la cláusula del contrato denominada “*procedimiento para descuentos, apremios o incumplimiento*”.

5. El CONTRATISTA asume los costos de transporte y demás ocasionados durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el normal suministro de los elementos de protección personal e insumos.
7. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro de los elementos de protección personal e insumos, por lo cual realizará las gestiones necesarias en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, dentro de los plazos requeridos por el CONSORCIO.
8. El contratista no debe ofrecer pagos, halagos o dádivas a los funcionarios del Consorcio Fondo de Atención en Salud para la PPL en ningún momento.
9. El contratista debe estar en la capacidad de reponer los elementos de protección personal e insumos que se encuentren como producto no conforme al momento de la recepción.

10.2. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor previsto en el presente Contrato de conformidad con lo establecido en las cláusulas terceras y cuarta.
2. Suministrar la información que posea el Consorcio y que resulte necesaria para la ejecución del contrato, o coadyuvar en la consecución y/o permitir el acceso a la misma con miras al cumplimiento del objeto del contrato.
3. Entregar el listado de los responsables del área de sanidad de cada ERON, para la recepción de los Elementos de Protección Personal para la población privada de la libertad.
4. Entregar las órdenes de compra con los datos completos de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (Dirección, teléfonos, responsable, regional encargado).
5. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza del presente Contrato de Suministro.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato se contará a partir de la aprobación de las garantías exigidas en el contrato y hasta el 31 de Marzo de 2021.

Este plazo será prorrogable a voluntad del Contratante, siempre y cuando el Contratista esté cumpliendo sus obligaciones contractuales y previa recomendación del Comité Fiduciario y/o Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad.

----- FIN DEL DOCUMENTO -----